

NACIONES UNIDAS
Asamblea General

CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
25ª sesión
celebrada el lunes
8 de noviembre de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 25ª SESION

Presidente: Sr. KUKAN (Eslovaquia)
más tarde: Sra. Al-Hamami (Yemen)
(Vicepresidenta)
más tarde: Sr. KUKAN (Eslovaquia)
(Presidente)

SUMARIO

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION (continuación)

- a) DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION (continuación)
- b) REALIZACION EFECTIVA DEL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACION POR MEDIO DE LA AUTONOMIA (continuación)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: PREVENCION DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/48/SR.25
17 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación) (A/48/12 y Add.1, A/48/64, A/48/91, A/48/134, A/48/181, A/48/184, A/48/207, A/48/294-S/26247, A/48/299-S/26261, A/48/308-S/26295, A/48/391, A/48/444).

1. El Sr. BIZIMANA (Rwanda) dice que su país está muy preocupado por el deterioro de la situación de los refugiados en todo el mundo, ya que es un país receptor y de origen de refugiados y todavía trata de resolver el problema de miles de personas desplazadas por la guerra. La comunidad internacional debe encontrar una solución duradera para los problemas de los refugiados en todo el mundo alentando continuamente las iniciativas audaces e innovadoras de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y resolviendo los conflictos armados, una de las causas básicas de las corrientes de refugiados. A este respecto, Rwanda conviene en que es importante que se tomen iniciativas políticas y en que existe una relación entre los refugiados y la paz y la estabilidad internacionales. Si bien la asistencia humanitaria puede ayudar a reducir considerablemente las tensiones y a promover la reconciliación no puede reemplazar las soluciones políticas.

2. La aplicación del acuerdo de paz amplio firmado el 4 de agosto de 1993 en Arusha por su Gobierno y el Frente Patriótico de Rwanda puede ayudar a encontrar una solución duradera para el problema de los refugiados de guerra rwandeses. En el Acuerdo se prevén protocolos relativos a la repatriación de los refugiados y al reasentamiento de las personas desplazadas, así como al derecho de los refugiados rwandeses a regresar a su patria. Rwanda pide a la OUA y a la OACNUR que terminen de elaborar y presenten lo antes posible el plan de acción para los refugiados rwandeses, que se les encomendó dos años antes en Dar-es-Salaam.

3. El orador agradece a la comunidad internacional la asistencia humanitaria que ha prestado a las personas desplazadas. El llamamiento del Departamento de Asuntos Humanitarios para conseguir asistencia internacional ha constituido una ayuda, pero la situación de dichas personas sigue siendo muy crítica y es necesario aumentar la asistencia.

4. La Sra. DOUDOYAN (Armenia) dice que los problemas económicos y sociales de su país se han agravado por la llegada de 350.000 refugiados que han huido del conflicto en Nagorno-Karabaj, el bloqueo persistente de Armenia por Azerbaiyán, la falta de rutas seguras de transporte a través de Georgia causada por la inestabilidad de las repúblicas vecinas, y el bloqueo de facto de Armenia por Turquía. Como consecuencia de ello, el país ha sufrido una crisis energética durante años que ha provocado el aumento del desempleo y en la práctica ha paralizado todas las actividades económicas. Además, sólo se ha reconstruido el 20% de las zonas devastadas por el terremoto de 1988, que dejó a medio millón de personas sin hogar. A pesar de estas tribulaciones económicas, Armenia hace lo

(Sra. Doudoyan, Armenia)

posible para prestar, dentro de sus recursos muy limitados, asistencia humanitaria a los refugiados. Al respecto, Armenia agradece la asistencia recibida de la comunidad internacional.

5. Sin embargo, Armenia espera que se prestará asistencia a largo plazo para facilitar el desarrollo de la democracia en la región. A este respecto, la oficina provisional de las Naciones Unidas en Armenia podría desempeñar una importante función en el fomento de la capacidad nacional, el desarrollo humano y el desarrollo del sector social y del sector privado, ayudando así en la práctica a integrar a los refugiados en la sociedad.

6. Para encontrar soluciones duraderas deben abordarse las causas básicas del problema de los refugiados. Debe alentarse a las organizaciones humanitarias y de derechos humanos a que lleven a cabo actividades de prevención y debe promoverse la tolerancia y el respeto por los derechos de las personas, de las minorías y de las comunidades étnicas. La oradora espera que a la larga, gracias a la asistencia, su país llegue a ser autosuficiente.

7. Armenia apoya el enfoque general, de múltiples facetas y orientado hacia la búsqueda de soluciones que se propugna en el informe de la OACNUR (A/48/12 y Add.1). Lo más importante es poner fin a los conflictos armados y procurar iniciar el arreglo general de los conflictos. Parece ser que éste es el único enfoque realista y trascendente respecto del problema de los refugiados.

8. La Sra. SEMAFUMU (Uganda) dice que el problema de los refugiados demuestra claramente la magnitud de la interdependencia mundial. Se han producido varios acontecimientos positivos, como la firma del Acuerdo de Paz de Arusha por el Gobierno de Rwanda y el Frente Patriótico de Rwanda y la conclusión del proceso iniciado por la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), que beneficiará la situación mundial de los refugiados. Sin embargo, las incesantes corrientes de refugiados han eclipsado los logros de la OACNUR en la prestación de asistencia a los refugiados y repatriados.

9. La oradora acoge con agrado la renovada importancia que se da a mantener relaciones más activas con los medios de comunicación, mencionada en el informe de la OACNUR. Es fundamental que se divulguen los éxitos logrados además de los problemas para hacer frente a los sentimientos de "fatiga de los donantes" y de impotencia. Pero, a fin de evitar que se desvíen los recursos de los programas de asistencia, debe hacerse hincapié en la colaboración.

10. No hay duda de que la situación de los refugiados sigue siendo grave. El hecho de que el número de personas internamente desplazadas supere el número de refugiados indica claramente que la definición de refugiados en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los refugiados es inadecuada. En la Convención de la OUA de 1969 que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en Africa figura una definición que refleja la realidad actual. Sin embargo, la oradora espera que el hecho de que se preste mayor atención a las personas desplazadas en el informe de la OACNUR permita ampliar la

(Sra. Semafumu, Uganda)

definición de las necesidades de los refugiados y a formular un sistema general para ayudar a las personas internamente desplazadas.

11. Debido a la difícil situación económica de Africa, las tensiones de acoger a una tercera parte de los refugiados del mundo son muy desestabilizadoras. Así pues, en los programas de la OACNUR debe seguir dándose prioridad a ese continente. Cualquier intento de abordar el problema debe centrarse en las formas de detener la corriente de refugiados y en medidas destinadas a evitar y resolver los conflictos. Si bien es importante que la OACNUR y otros órganos competentes de las Naciones Unidas coordinen su labor, es todavía más importante que mantengan su carácter humanitario y su neutralidad. La integración de las actividades de las Naciones Unidas, en particular sobre el terreno, debe ser enérgica, pero manteniendo la identidad de los organismos y aprovechando sus ventajas comparativas.

12. La carga de los servicios de asilo se aliviaría si se adoptaran medidas encaminadas a rectificar las desigualdades socioeconómicas mundiales que caracterizan los movimientos migratorios.

13. La triple estrategia de la OACNUR es pertinente. Cabe esperar que las iniciativas como los proyectos de efecto rápido actúen como catalizadores para el desarrollo a largo plazo y se integren en los planes nacionales de desarrollo y en los programas por países.

14. El Sr. BARAKI (Afganistán) dice que la guerra en el Afganistán provocó pérdidas enormes: más de 1,7 millones de personas perdieron la vida, unos 2 millones quedaron discapacitadas y más de 2 millones de niños quedaron huérfanos. La guerra detuvo las actividades agrícolas, destruyó la infraestructura económica y desestabilizó la administración civil y la militar. También provocó un éxodo en masa hacia el Pakistán, el Irán y otros países. Los refugiados afganos se ven afectados por la falta de alimentos, atención médica, vivienda, condiciones de saneamiento y oportunidades para la educación. Aunque su país está dispuesto a cooperar plenamente para agilizar la repatriación de los refugiados, necesitará recursos considerables. En el Afganistán hay también aproximadamente 2 millones de personas internamente desplazadas que han perdido sus hogares y bienes.

15. Después de la desintegración del antiguo régimen comunista y el establecimiento del Estado Islámico del Afganistán en abril de 1992, el Gobierno tomó medidas para crear condiciones propicias para la repatriación voluntaria de los refugiados y el reasentamiento de las personas desplazadas, y albergó a muchas personas en escuelas, complejos industriales y edificios públicos. Se han concertado acuerdos tripartitos entre la OACNUR y los Gobiernos del Afganistán, el Irán y el Pakistán, gracias a los cuales han regresado más de 1 millón de personas. Sin embargo, debido a problemas técnicos y financieros, así como a la situación política, ha disminuido el ritmo de la repatriación. Después de los conflictos que se produjeron en agosto de 1992, muchos residentes de Kabul huyeron a otras provincias o a países vecinos.

(Sr. Baraki, Afganistán)

16. Otro gran obstáculo para el regreso de los refugiados es que en todo el Afganistán existen millones de minas terrestres que causan la muerte o dejan discapacitadas a unas 100 personas al mes. En consecuencia, el Afganistán se sumó con entusiasmo a los patrocinadores del proyecto de resolución propuesto por la Comunidad Europea sobre la limpieza de minas terrestres de los países asolados por la guerra. A fin de restablecer condiciones de vida normales en el Afganistán, es necesario que la comunidad internacional preste asistencia en gran escala. Lamentablemente, algunos donantes han demostrado poca inclinación a proporcionar la asistencia prometida alegando razones de seguridad. Su delegación desea asegurar a la comunidad internacional que, en la actualidad, la mayor parte de las regiones del Afganistán son lo bastante seguras como para que comiencen los proyectos. Puesto que, incluso en las mejores condiciones, la repatriación no podrá realizarse rápidamente, su delegación insta al Irán, al Pakistán y a otros países a que sigan prestando asistencia humanitaria y protección jurídica a los refugiados afganos.

17. A partir del comienzo de los disturbios en Tayikistán en 1992, aproximadamente 100.000 tayikos se han refugiado en el Afganistán. A pesar de sus enormes dificultades económicas, el Afganistán les ha prestado asistencia, en colaboración con la OACNUR. En 1993, el Afganistán y Tayikistán emitieron un comunicado conjunto relativo a la repatriación voluntaria de los refugiados tayikos a su país, que podrá realizarse porque Tayikistán está dispuesto a negociar con la oposición. Además, el Afganistán, Tayikistán y la OACNUR están preparando un acuerdo tripartito relativo a la repatriación voluntaria de los tayikos. Mientras tanto, el Afganistán seguirá proporcionando asistencia al gran número de tayikos que permanece dentro de sus fronteras.

18. La Sra. KOVALSKA (Ucrania) dice que se deben redoblar los esfuerzos en el plano nacional para mitigar o evitar los conflictos derivados de diferencias étnicas. Por su parte, la comunidad internacional debe intentar resolver las causas de esos conflictos y formular políticas efectivas en la esfera de las relaciones entre los grupos étnicos. A juicio de Ucrania, esas políticas deben basarse en la democratización, la independencia de la judicatura y el imperio del derecho, además del respeto fundamental de los derechos humanos, y se debe prestar atención especial a los derechos culturales y educacionales de las minorías. Debe darse prioridad a la adhesión a los instrumentos internacionales de derechos humanos y al establecimiento de concordancia entre el derecho interno y el derecho internacional. La cooperación bilateral es la mejor vía para resolver las tensiones internacionales pero, cuando una parte se niega a negociar, debe pedirse a la comunidad internacional que actúe como mediador.

19. La cooperación internacional será necesaria para proteger los derechos de las minorías nacionales y, a la vez, evitar las migraciones en masa en los nuevos Estados de la ex Unión Soviética. Cabe observar que la caída de la URSS tiene la misma importancia histórica que la desintegración del régimen colonial. Por su parte, Ucrania se esfuerza porque las distintas nacionalidades en su territorio tengan los mismos derechos. Si un Estado no protege a las minorías que viven en su territorio no puede esperar que sus propios nacionales que residen en otros países sean tratados con respeto.

(Sra. Kovalska, Ucrania)

20. El acuerdo firmado recientemente por los miembros de la Comunidad de Estados Independientes es un primer paso para la protección de los derechos de los refugiados; si bien se mantiene que en las constituciones se puede exigir el estudio obligatorio del idioma nacional oficial en las escuelas, también se estipula que el desconocimiento del idioma local no debe ser motivo de discriminación. Sin embargo, la oradora subraya que Ucrania rechaza el concepto de que la Federación de Rusia tiene el derecho de proteger a las personas de habla rusa que residen fuera de sus fronteras puesto que los que hablan este idioma pertenecen a distintas minorías étnicas.

21. Ucrania da asilo a un número creciente de refugiados que han huido de zonas de conflicto étnico, como Armenia, Azerbaiyán, Georgia y la Federación de Rusia, y el Parlamento está tomando medidas para fortalecer el marco jurídico que regula el problema de los refugiados. Además, Ucrania ha sido aceptada como observador en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y está estableciendo estrechas relaciones con la OACNUR.

22. Otro problema conexo es el de la deportación forzosa de Ucrania con arreglo a la anterior política nacional. Han regresado al país más de 180.000 tártaros de Crimea, y muchos ucranios, alemanes, griegos y búlgaros, entre otros. El nuevo Gobierno ha creado un fondo para las poblaciones deportadas de Crimea y ha aprobado un programa para reasentar a los repatriados. Sin embargo, no pueden reasentarse debido a la escasez de recursos. Por último, Ucrania vería con agrado que la comunidad internacional cooperase en el marco de los programas de la OACNUR. También espera colaborar más estrechamente con la oficina regional de la OACNUR en las actividades de protección de los derechos de los refugiados y los deportados.

23. La Sra. Al-Hamami (Yemen), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

24. El Sr. KITTIKHOUN (República Democrática Popular Lao) dice que, a partir del establecimiento de la OACNUR, el número de refugiados en todo el mundo ha aumentado de 1 millón a más de 18 millones. A la vez que recuerda la gravedad de las crisis de refugiados en Africa y Europa y encomia el papel decisivo de la OACNUR en la lucha contra ese problema, indica que debe examinarse atentamente este problema en otras regiones del mundo.

25. En el Asia sudoriental, el problema de los refugiados ha tomado recientemente una dirección positiva. En Viet Nam son raras las salidas clandestinas y muchos refugiados vietnamitas han optado por la repatriación voluntaria. En Camboya, de conformidad con los acuerdos pertinentes, han regresado, con los auspicios de la OACNUR, todos los refugiados camboyanos en Tailandia y otros países de la región. Asimismo, más de 17.000 refugiados lao han regresado a su país. Esa tendencia, que comenzó a darse en 1980, cobró impulso en 1988 cuando el Gobierno lao aprobó una política de reforma económica que restableció la confianza en el futuro para los repatriados lao. Es significativo que la población lao sea más optimista y raramente abandone el país en forma clandestina. Sin embargo, la ejecución del programa de repatriación voluntaria fue una ardua tarea y el Gobierno tropezó con numerosos

(Sr. Kittikhoun, República Democrática Popular Lao)

problemas técnicos al preparar los lugares para el reasentamiento de los repatriados. Las dificultades aumentaron cuando se pusieron en práctica planes diabólicos en los que se utilizó a los refugiados como carne de cañón para socavar el orden social. Sin embargo, la República Democrática Popular Lao se compromete a acoger a todos los lao que deseen regresar. La reunión tripartita entre la OACNUR, el Gobierno de Tailandia y el de la República Democrática Popular Lao, celebrada en este país en julio de 1993, revivió los esfuerzos realizados en común para agilizar la repatriación.

26. El Sr. MUTHAURA (Kenya) dice que el problema de los refugiados es una cuestión intrincada que tiene graves consecuencias para los países de acogida y también para toda la comunidad internacional. Según el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/48/12), se ha deteriorado la situación de los refugiados en el mundo desde el año anterior, como lo demuestra el aumento de la población mundial de refugiados que asciende a la alarmante cifra de 18,9 millones a principios de 1993. La situación general de los refugiados en Africa, como se indica en el informe del Secretario General sobre asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en Africa (A/48/444), ofrece una imagen más grave todavía. Solamente en Africa, la población de refugiados ha llegado a los 6 millones y hay más de 15 millones de personas desplazadas.

27. Kenya se preocupa en particular por la situación en el Cuerno de Africa, donde una combinación de factores, como los conflictos civiles y la persistencia de la sequía, han exacerbado una situación ya intolerable. La desintegración del orden público en Somalia y el colapso de la autoridad del Gobierno han producido casi 1 millón de refugiados somalíes. Kenya acoge a unos 500.000 de estos refugiados, inscritos y no inscritos, así como a decenas de miles de refugiados procedentes de otros Estados vecinos. Desde su independencia, Kenya ha seguido permitiendo la entrada de solicitantes de asilo y refugiados, y se ha ocupado de ellos de forma humanitaria y consecuente con los instrumentos internacionales que rigen el tratamiento de los refugiados. Su delegación hace suya la opinión del Secretario General de que los persistentes problemas de seguridad que afectan la zona noroeste de Kenya constituyen un problema del que deben ocuparse no sólo las autoridades de ese país sino también la comunidad internacional. Las dificultades de llegar a las zonas fronterizas entre Kenya y Somalia desde este país han obstaculizado los esfuerzos del Gobierno de Kenya y de la comunidad internacional para restablecer la estabilidad y el orden en la región.

28. La delegación de Kenya encomia los esfuerzos realizados, en condiciones muy arduas, por la OACNUR y el Departamento de Asuntos Humanitarios a fin de hacer frente a diversas emergencias y desastres naturales en otras partes del mundo. El orador acoge con agrado la labor realizada por la OACNUR y otros organismos de las Naciones Unidas para proporcionar en forma simultánea asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas, y también a la población local. Al restablecerse la paz en Somalia, el Gobierno de Kenya

(Sr. Muthaura, Kenya)

coopera con la OACNUR a fin de acelerar la repatriación voluntaria de los refugiados. El orador insta a las Naciones Unidas y a la comunidad de donantes a que ayuden a su país con programas destinados a rehabilitar la infraestructura física y social y a reactivar la economía de la región.

29. Kenya pide al Secretario General que refuerce las patrullas de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM) en la parte somalí de la frontera para complementar las actividades del personal de seguridad en la parte kenyana. Si se mancomunan los esfuerzos de seguridad se reducirán considerablemente la corriente de personas y grupos armados a Kenya. El Gobierno de Kenya se preocupa en particular porque, a causa del conflicto en Somalia, se están infiltrando armas en Kenya. Estas armas se han utilizado para perpetrar delitos violentos que han causado la pérdida de vidas inocentes.

30. Con respecto a las causas básicas del problema de los refugiados, la delegación de Kenya está convencida de que, además de los programas de reasentamiento que ofrecen diversos países, la única solución duradera es el arreglo pacífico de las controversias y la convivencia pacífica.

31. El Sr. Kukan (Eslovaquia) vuelve a ocupar la Presidencia.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL
(continuación) (A/C.3/48/L.14 y L.16)

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.14

32. La Sra. PILOTO (Zimbawbe), hablando en nombre de los Estados de primera línea de Africa meridional, presenta el proyecto de resolución A/C.3/48/L.14 relativo a la situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. Los Estados de primera línea creen que existen varias formas de apartheid en el plano internacional. Por este motivo, el proyecto de resolución A/C.3/48/L.14 está dirigido a la comunidad internacional en su conjunto y no a determinados gobiernos. Si en el proyecto se subraya la importancia de la ratificación universal de la Convención, constituiría una contribución eficaz a la realización de los ideales de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos, y se hace un llamamiento a los Estados que aún no lo hayan hecho para que ratifiquen la Convención o se adhieran a ella sin más demora. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

33. La Sra. KAMAL (Secretaria de la Comisión) dice que hay que hacer una corrección al primer párrafo del preámbulo de la versión inglesa del proyecto de resolución A/C.3/48/L.14, por la que se incluye una referencia a la resolución 46/184, de 16 de diciembre de 1991.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.16

34. La Sra. TOMIC (Eslovenia), presentando, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/C.3/48/L.16 relativo al informe del Comité para la

(Sra. Tomic, Eslovenia)

Eliminación de la Discriminación Racial, dice que se han sumado a ellos Egipto, Nigeria y el Pakistán. En el proyecto de resolución se acogen con satisfacción las recomendaciones generales adoptadas por el Comité que concretan las obligaciones de los Estados partes con respecto a las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y se alienta al Comité a que continúe desplegando sus esfuerzos para mejorar su contribución en la esfera de la prevención de la discriminación racial. Asimismo, se pide al Secretario General que continúe velando por que el Comité disponga de suficientes recursos y se insta encarecidamente a todos los Estados partes, especialmente a los que estén en mora, a que cumplan las obligaciones financieras que les incumben con arreglo al párrafo 6 del artículo 8 de la Convención. Los patrocinadores esperan que se apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

TEMA 108 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION
(continuación)

a) DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION (continuación)
(A/C.3/48/L.12, L.15 y L.19)

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.12

35. El Sr. FERNANDEZ (Cuba), hablando en nombre de los patrocinadores, presenta el proyecto de resolución A/C.3/48/L.12 relativo a la utilización de mercenarios. Dice que habría que trasladar el párrafo 4 de la parte dispositiva al preámbulo, inmediatamente después del noveno párrafo, reemplazando las palabras "Preocupada" por "Toma nota con preocupación". En el proyecto de resolución se condena el hecho de que continúen el reclutamiento, la financiación, el entrenamiento, la concentración, el tránsito y la utilización de mercenarios, y tales prácticas se califican de delitos que inquietan profundamente a todos los Estados y violan los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. A pesar de que la guerra fría ha concluido, existe una tendencia cada vez mayor a recurrir a la utilización de mercenarios para la ejecución de diversas actividades ilícitas que violan los derechos humanos y afectan al ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Los patrocinadores del proyecto de resolución esperan contar con el apoyo inequívoco de una mayoría de Estados.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.15

36. El Sr. KHAN (Pakistán) presenta, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/C.3/48/L.15 relativo a la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación. El texto del proyecto es casi idéntico al de la resolución 47/83, aprobada sin votación en el cuadragésimo séptimo período de sesiones. Se han introducido algunas leves modificaciones técnicas para actualizar el proyecto de resolución, haciendo referencia a las resoluciones más recientes de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos.

(Sr. Khan, Pakistán)

37. En el proyecto de resolución se acoge con satisfacción el ejercicio progresivo del derecho a la libre determinación por los pueblos sometidos a la ocupación colonial, extranjera o foránea y se reafirma que la realización del derecho a la libre determinación es un requisito fundamental para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos. En el proyecto, la Asamblea declara su firme oposición a los actos de intervención militar, agresión y ocupación extranjeras y exhorta a los Estados responsables de esos actos a que pongan fin inmediatamente a su intervención militar y su ocupación de países y territorios extranjeros, así como a todo acto de represión, discriminación, explotación y maltrato. Deplora la difícil situación de los refugiados y reafirma que tienen el derecho a regresar voluntariamente a sus hogares con dignidad y en condiciones de seguridad. Los patrocinadores del proyecto de resolución esperan que sea aprobado sin que se someta a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.19

38. El Sr. SAHRAOUI (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los Estados de Africa, presenta el proyecto de resolución A/C.3/48/L.19 relativo a la importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos.

39. En el proyecto de resolución se tienen en cuenta los cambios ocurridos en el panorama internacional desde el cuadragésimo séptimo período de sesiones. Se han suprimido los párrafos que estaban en contradicción con los cambios positivos ocurridos en Sudáfrica, incluidos los párrafos relativos a las sanciones económicas. Se han modificado los párrafos relativos a Palestina para reflejar la situación reinante después de la reciente firma de la Declaración de Principios por la Organización de Liberación de Palestina e Israel. También se actualizaron todos los párrafos relativos a las situaciones concretas en Lesotho, el Líbano, Angola, Botswana, Mozambique, el Sáhara Occidental y las Comoras, a fin de reflejar la situación actual en esas zonas. El Grupo de los Estados de Africa esperan que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

b) REALIZACION EFECTIVA DEL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACION POR MEDIO DE LA AUTONOMIA (continuación) (A/C.3/48/L.17)

Proyecto de decisión A/C.3/48/L.17

40. La Sra. FRITSCHÉ (Liechtenstein) presenta el proyecto de decisión A/C.3/48/L.17, titulado "Realización efectiva del derecho a la libre determinación por medio de la autonomía" en nombre de Antigua y Barbuda, Armenia, Estonia, Nigeria, Polonia, Ucrania, Uruguay, Vanuatu y de su propia delegación. El proyecto de decisión responde a la preocupación por determinar las medidas que podrían adoptarse para evitar los conflictos en situaciones en que se niegan los medios adecuados de libre expresión. El concepto de autonomía es muy flexible y puede ampliarse en casos determinados en la medida en que las

(Sra. Fritsche, Liechtenstein)

partes interesadas lo consideren útil. La autonomía constituye una opción y no algo que se impone a los Estados desde el exterior.

41. El debate ha demostrado que la iniciativa de Liechtenstein plantea importantes cuestiones que, a juicio de muchas delegaciones, merecen ser objeto de un examen más profundo. Por la delicada naturaleza de la cuestión, el proyecto de decisión sólo tiene por objeto incluir el subtema en el programa del período de sesiones siguiente de la Asamblea General. Los patrocinadores esperan que el proyecto cuente con el apoyo de los demás Estados.

42. La Sra. de BARISH (Costa Rica) dice que su delegación desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de decisión A/C.3/48/L.17.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL ((continuación))

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.9/Rev.1

43. El Sr. MARRERO (Estados Unidos de América), hablando en nombre de los patrocinadores, presenta el proyecto de resolución A/C.3/48/L.9/Rev.1 relativo a la prevención del tráfico ilícito de extranjeros. Ese tipo de tráfico es una actividad delictiva a nivel mundial de agrupaciones internacionales de delincuencia muy bien organizadas que obtienen ingresos ilícitos por valor de miles de millones de dólares. En este comercio de seres humanos, se suele acabar por obligar a los inmigrantes a llevar a cabo actividades delictivas o a someterse a formas de servidumbre en virtud de contratos de cumplimiento forzoso como pago de su viaje. El tráfico ilícito de extranjeros involucra a casi todos los Estados Miembros como países de origen, tránsito, pabellón o destino del tráfico.

44. Algunos países, entre ellos los Estados Unidos, han adoptado medidas para poner fin al tráfico ilícito de extranjeros promulgando legislación al respecto y aumentando la vigilancia de los puertos marítimos, los aeropuertos y las fronteras terrestres. Para luchar contra este creciente problema los Estados Unidos presentan un proyecto de resolución en que se recomiendan las medidas que podrían y deberían adoptarse para prevenir el tráfico ilícito de extranjeros. Mediante el proyecto de resolución, se pretende unir a todas las naciones en un esfuerzo mancomunado para afrontar el problema y se insta a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes a que tipifiquen el tráfico ilícito de extranjeros y hagan cumplir las leyes nacionales y las normas internacionales con vistas a frustrar los intentos de los traficantes de transportar a su cargamento de seres humanos por mar, tierra o aire. Los patrocinadores del proyecto de resolución esperan que sea aprobado por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.10/Rev.1

45. El Sr. RUSTICO (Italia), hablando en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Finlandia, Luxemburgo, Nicaragua, Noruega y Suecia, presenta el proyecto de resolución A/C.3/48/L.10/Rev.1. Dice que en él la Asamblea reafirma la importancia del programa de las Naciones Unidas en materia de

(Sr. Rustico, Italia)

prevención del delito y justicia penal, hace suyas las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social por recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, reafirma la importancia de la celebración del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente - esperando que en su período de sesiones siguiente el Consejo Económico y Social decida dónde se celebrará el Congreso - e insta a que se fortalezca la cooperación internacional, en particular en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. A este respecto, la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada, que se celebrará en Italia en el último trimestre de 1994, debería brindar la oportunidad de evaluar los resultados alcanzados y establecer nuevas metas. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.18

46. La Sra. SHERMAN-PETER (Bahamas), hablando en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Bangladesh, Costa Rica y Guatemala, presenta el proyecto de resolución A/C.3/48/L.18 relativo a la lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas. El proyecto de resolución global abarca temas que ya se habían tratado en distintas resoluciones, por lo que no sólo se racionaliza la labor de la Comisión sino que también se refleja la prioridad asignada a la cooperación internacional en materia de drogas. Los patrocinadores estiman que el proyecto de resolución no sólo aportará una gran contribución a la labor de la Comisión de Estupefacientes y del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, sino que también concentrará la cooperación internacional en la lucha contra el uso indebido de drogas en general.

47. El Sr. ZMEYEVSKY (Federación de Rusia), la Sra. KABA (Côte d'Ivoire) y la Sra. BENNANI (Marruecos) dicen que sus delegaciones desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/48/L.18.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

48. El PRESIDENTE dice que la Asamblea General decidió, en su 50ª sesión plenaria, celebrada el 4 de noviembre, asignar a la Tercera Comisión el tema 172, titulado "Necesidad de tomar medidas eficaces para la promoción y protección de los derechos de los niños en todo el mundo que son víctimas de circunstancias especialmente difíciles, incluidos los conflictos armados". Sugiere que la Comisión examine el tema junto con los temas 114 b) y c) y 115, entre el 23 de noviembre y el 2 de diciembre.

49. Así queda acordado.

50. El PRESIDENTE, informando a la Comisión acerca de las consultas oficiosas celebradas con vista establecer un grupo de trabajo encargado de estudiar la creación del cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, dice que no ha sido posible llegar a un acuerdo respecto del mandato del grupo de trabajo, a pesar de las deliberaciones exhaustivas celebradas entre las delegaciones interesadas y de los esfuerzos realizados por la Presidencia. En la situación actual, estima que las posiciones de las delegaciones interesadas son irreconciliables y no cree que sea posible alcanzar un acuerdo con rapidez. Dadas las circunstancias, está dispuesto a escuchar propuestas constructivas sobre las formas de tratar el problema, en las que se tenga en cuenta la necesidad de que haya transparencia en la definición del mandato del grupo de trabajo y de que participen todas las delegaciones interesadas.

51. El Sr. SUTOYO (Indonesia) dice que los países no alineados hicieron una importante concesión en las consultas oficiosas sobre la definición del mandato del grupo de trabajo, con miras a encontrar una solución aceptable. Aunque lamentan la falta de progresos, los países no alineados estiman que no es imposible alcanzar un acuerdo, en particular, en el contexto de la propuesta presentada por ellos. Por consiguiente, el orador insta al Presidente a que persevere en su iniciativa de buscar un consenso, que constituye la única alternativa razonable.

52. La Sra. ESPINOSA (México) dice que su delegación asigna gran importancia a la cuestión de la creación del cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos y destaca la necesidad de que la labor comience lo antes posible en el marco de consultas transparentes y ordenadas. Encomia al Presidente por los esfuerzos desplegados en la celebración de las consultas oficiosas y destaca que su delegación lamenta profundamente que no haya sido posible tratar la cuestión con el detenimiento que merece. México está dispuesto a seguir participando en consultas al respecto.

53. El Sr. JIN Yongjian (China) encomia los esfuerzos desplegados por el Presidente en la celebración de las consultas oficiosas. Los países no alineados han hecho un esfuerzo considerable por alcanzar un acuerdo y han demostrado gran flexibilidad en las consultas. Es lamentable que la Comisión no haya llegado a un acuerdo respecto del establecimiento del grupo de trabajo, cuestión importante y sumamente delicada. El orador espera que el Presidente siga intentando lograr un consenso para que las consultas sobre las cuestiones sustantivas comiencen en breve.

54. El Sr. SABOIA (Brasil) encomia los esfuerzos del Presidente por promover un acuerdo respecto del establecimiento del grupo de trabajo y destaca que su país asigna gran importancia a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. En el párrafo 18 de ese documento se recomienda a la Asamblea General que estudie con carácter prioritario la cuestión de la creación de un cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con miras a la promoción y protección de todos los derechos humanos. Es lamentable que la Comisión no haya podido avanzar en la aplicación de esa recomendación a pesar de los esfuerzos del Presidente.

(Sr. Saboia, Brasil)

El orador insta al Presidente a que continúe celebrando consultas con las delegaciones interesadas a fin de determinar si es posible seguir examinando la cuestión con la flexibilidad y voluntad política necesarias, habida cuenta de la importancia prioritaria de que se adopte un enfoque equilibrado para lograr que la Asamblea General aplique debidamente la Declaración de Viena.

55. El Sr. VAN CRAEN (Bélgica), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, reafirma la importancia que ésta asigna a la creación de un cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Durante casi cuatro semanas, los Estados miembros de la Comunidad Europea participaron activamente en las consultas oficiosas encaminadas a hallar la forma más adecuada de examinar la cuestión en el presente período de sesiones. Animada de espíritu de cooperación y a fin de poder comenzar los trabajos cuanto antes, la Comunidad Europea presentó varias propuestas con vistas a dar cabida a las delegaciones que habían expresado reservas; sólo recibió como respuesta la opinión de que sus propuestas eran inaceptables o insuficientes.

56. El orador encomia los esfuerzos incansables del Presidente. La Comunidad Europea ha participado en las consultas de buen grado y con espíritu positivo y flexible y lamenta con sinceridad que no hayan dado resultado. No obstante, sigue abierta a toda propuesta que permita a la Comisión examinar el fondo de la cuestión. La Comunidad Europea participará en esas deliberaciones con el deseo de alcanzar un consenso y de lograr los resultados necesarios.

57. La Sra. MURUQESAN (India) encomia los esfuerzos del Presidente. La delegación de la India estima que la mejor forma de examinar la cuestión es establecer un grupo de trabajo cuya labor esté guiada por un espíritu de consenso. Se han alcanzado algunos adelantos en las consultas oficiosas y existen varios puntos de coincidencia. La delegación de la India estima que el Presidente debe seguir celebrando consultas con miras a establecer el grupo de trabajo.

58. El Sr. TROTTIER (Canadá) dice que la delegación del Canadá reconoce los esfuerzos desplegados por el Presidente para alcanzar un acuerdo sobre el establecimiento de un grupo de trabajo. Al igual que la Comunidad Europea, el Canadá presentó varias propuestas que no fueron aceptadas. Si bien es motivo de decepción que las posiciones sean al parecer irreconciliables, la delegación del Canadá estima que deben proseguir las consultas.

59. El Sr. DEKANY (Hungría) dice que Hungría se adhiere a la causa de todos los derechos humanos y lamenta profundamente que haya sido imposible encontrar una solución aceptable para todas las delegaciones. No obstante, aguarda con interés que las consultas relativas al establecimiento de un grupo de trabajo culminen satisfactoriamente.

60. La Sra. de BARISH (Costa Rica) dice que su delegación se suma a las delegaciones que han apoyado los esfuerzos del Presidente y lamenta que las posiciones expresadas en las consultas fueran irreconciliables. Espera que sea posible alcanzar un acuerdo sobre la cuestión, habida cuenta de la importancia de la promoción de los derechos humanos en todo el mundo.

61. El Sr. MARRERO (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos también desea encomiar los esfuerzos desplegados por el Presidente. Sobre la base de las propuestas formuladas por las delegaciones, incluida la de los Estados Unidos, el Presidente ha presentado una solución de transacción. Animado de un espíritu de cooperación, el Gobierno de los Estados Unidos se encontraba dispuesto a proceder sobre esa base. Desafortunadamente, la sugerencia del Presidente no resultó aceptable para todas las delegaciones. La cuestión de la creación de un cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos exige un examen especial y debe tratarse en el marco de un grupo de trabajo. Los Estados Unidos están dispuestos a escuchar nuevas ideas, pero lamentan que la Comisión no haya podido llegar a un consenso.

62. La Sra. DIAKITE (Malí) encomia los esfuerzos del Presidente por lograr un consenso y dice que Malí está plenamente dispuesto a participar en nuevas consultas encaminadas a encontrar una solución para mantener el consenso alcanzado en Viena.

63. El PRESIDENTE dice que evaluará la situación a la luz de las opiniones expresadas e informará oportunamente a la Comisión.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.